



Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: 2025100013887

Bogotá, 2025/02/13

Fecha Radicado: 2025-02-13 17:01:47.53

Señores

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

servicioalciudadano@unidadvictimam.gov.co
cumplimientofalloup@unidadvictimam.gov.co

Asunto: Traslado por competencia petición n.º 202520054395 del 6 de febrero de 2025.

Respetados señores:

El 6 de febrero de 2025 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recibió a través del formulario dispuesto para atender solicitudes relacionadas con la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 27 de julio de 2022 en el marco del caso "Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia", una comunicación del señor Jean Poll Gómez Guzmán quien solicita "SEA PAGADA INDEMNIZACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRETENCIONES (sic) A CONCILIAR".

Por lo anterior y en razón a que la Agencia cumple la labor de enlace e interlocución entre el Estado y las representantes de víctimas, para efectos de una ágil y eficaz implementación de las reparaciones e indemnizaciones que ordena la Sentencia en cuestión, se considera procedente dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para el trámite de respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: petición

CC: Señor

JEAN POLL GÓMEZ GUZMÁN

jeanpollgomezgumzman@gmail.com

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 255 8955

Página 1 de 1

Digitally signed by UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL
ESTADO
Date: 2025.02.13 17:01:53 COT
Reason: ALIE ROCIO RODRIGUEZ PINEDA